

26/73

Honorable Concejo Deliberante

DE
HUINCA RENANCO
DPTO. GRAL. ROCA
PROV. DE CORDOBA

Visto:

El dictamen de la Comisión de Hacienda, relacionada con la Licitación Pública del día 23 de Julio de 1973, convocada por Decreto No. 5/73 serie "D", el:

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

ORDENA

- Art. 1º) Autorizase al D.E. a la compra de Un (1) Camión para riego marca DODGE D.P.600, a la firma Salvador Navas, de calle Rivadavia 375 de la localidad de Quemú - Quemú (Prov. de L. Pampa), según pliego de condiciones, en la suma de Pesos Ciento Diecinueve Mil Setecientos Cuarenta y Nueve c/66/ Cts. (\$ 119.749.66).-
- Art. 2º) El pago, de la unidad mencionada en el artículo No. 1 será tomado de la partida
- Art. 3º) Se autoriza dicho pago, del Presupuesto Municipal vigente, y hasta tanto, la Caja Nacional de Ahorro y Seguro, acuerde el préstamo solicitado para tal fin.
- Art. 4º) Comuníquese, publíquese, y dese al Registro Municipal.-
Dado en Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante en sesión de fecha 21 de Agosto de 1973.-

Juan B. Riccardino
 JUAN. B. RICCARDINO
 SECRETARIO
 H. CONCEJO DELIBERANTE



Jorge Alberto Castillo
 DR. JORGE ALBERTO CASTILLO
 PRESIDENTE
 H. CONCEJO DELIBERANTE